



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20115600115981



Fecha: 22-03-2011

Bogotá, D.C.

Doctor
JULIO BYRON VIVEROS CHÁVEZ
Gobernador
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Calle 8 N° 7-40. Palacio Departamental
Mocoa, Putumayo

Apreciado Señor Gobernador:

Me complace anunciarle que el Ministerio de Transporte, responsable de emitir la viabilidad de los proyectos que solicitan financiación por medio de la Línea de Crédito con Tasa de Redescuento Especial de FINDETER para el financiamiento de las inversiones en vías a cargo de los Departamentos en el marco del Programa Plan Vial Regional, evaluó el proyecto Plan Vial Departamental del PUTUMAYO el cual cumple con la metodología establecida para tal fin.

Cumplido este requisito el Departamento será beneficiario de la Línea de Redescuento con Tasa Especial de FINDETER para el mejoramiento de la red vial departamental; los recursos de esta línea se destinarán a financiar el mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento (periódico y rutinario) y obras conexas de las vías cuya administración está a cargo del ente territorial y que fueron viabilizadas y priorizadas en el Plan Vial Departamental aprobado para el Departamento del PUTUMAYO como está especificado en el CAPITULO IV PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA VIAL – NUMERAL 4.2 PLAN DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA GESTIÓN VIAL DEPARTAMENTAL – TABLA 76 PLAN DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA RED VIAL DEPARTAMENTAL. Hace parte de la presente viabilidad el anexo técnico antes mencionado, en el cual está consignado el alcance del Plan Vial Departamental, toda modificación a este alcance requerirá aprobación del Ministerio de Transporte si las inversiones a realizar son financiadas con recursos de tasa compensada.

El Plan Vial del Departamento del PUTUMAYO tiene como objetivo orientar eficientemente las inversiones en la red vial a su cargo, responde a criterios de priorización de las vías contenidas en el plan de intervenciones y programa de inversiones, proponiendo los mecanismos más adecuados para su implementación cuya finalidad es mejorar los niveles de articulación entre redes viales, áreas productivas y mercados regionales, nacionales e internacionales.

A continuación se indican algunos aspectos del programa que se tiene previsto adelantar con cargo a los recursos del crédito, financiación que se realizará a través del redescuento FINDETER.



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20115600115981



Fecha: 22-03-2011

1. Nombre del beneficiario:	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
2. NIT:	890399029-5
3. Proyecto:	PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO 2010-2019
4. Valor Total del Plan Vial	\$67.854.000.000,00 (Sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro millones de pesos).
5. Valor de la primera fase del plan para el periodo (2010-2013):	\$32.673.000.000,00 (Treinta y dos mil seiscientos setenta y tres millones de pesos).
6. Monto solicitado a Financiar con Tasa Especial de línea FINDETER. Sujeto a la disponibilidad de recursos.	\$15.000.000.000,00 (Quince mil millones de pesos)

Con base en la presente viabilidad, le solicitamos continuar con los trámites necesarios para la consecución de la intermediación financiera del crédito ante los bancos. De esta manera, su entidad podrá acceder a los recursos del crédito con tasa especial línea FINDETER que le brinda una tasa máxima de financiación para plazos entre 0 y 15 años, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PLAZO (AÑOS)	TASA DE REDESCUENTO
DE 0 a 7 AÑOS	DTF + 2.50% T.A.
MAYOR DE 7 A 12 AÑOS	DTF + 2.50% T.A.
MAYOR DE 12 A 15 AÑOS	DTF + 2.50% T.A.

Plazo de gracia a capital Hasta Tres (3) años para todos los plazos

PLAZO (AÑOS)	TASA DE INTERÉS FINAL MÁXIMA
DE 0 a 7 AÑOS	DTF + 4.00% T.A.
MAYOR DE 7 A 12 AÑOS	DTF + 4.75% T.A.
MAYOR DE 12 A 15 AÑOS	DTF + 5.50% T.A.

Plazo de gracia a capital Hasta Tres (3) años para todos los plazos

UP6



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20115600115981



Fecha: 22-03-2011

En la etapa de ejecución del proyecto, la administración Departamental deberá realizar la supervisión del mismo, acorde con las necesidades técnicas y la normatividad vigente. Además, remitirá al Ministerio de Transporte copias trimestrales de los informes generados en el desarrollo de esta supervisión.

Es importante informarle que al utilizar los recursos de FINDETER, las entidades beneficiarias asumen el compromiso de suministrar trimestralmente toda la información acerca de las inversiones, avance, ejecución y resultados de los proyectos y de permitir la visita o inspección de las obras o de los bienes adquiridos en desarrollo del mismo facilitando los medios necesarios para las gestiones de los funcionarios delegados para tal fin, en el caso que el MINISTERIO DE TRANSPORTE o FINDETER, así lo soliciten.

Si se encontrare evidencia que la totalidad o parte de los recursos se invirtieron en un uso o componente diferente al aprobado en la presente viabilidad, la entidad beneficiaria deberá reintegrar, una vez recibida solicitud formal del Ministerio de Transporte, el monto de los recursos correspondientes en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles. El giro de los recursos deberá ser efectuado a la(s) entidad(es) financiera(s) que actúen como intermediarias del crédito.

Para cualquier apoyo adicional, puede comunicarse al Ministerio de Transporte - Dirección de Infraestructura, Programa Plan Vial Regional, al teléfono 3240800 Extensión 1815, Ingeniera GLORIA CECILIA OSPINA GOMEZ ó al correo electrónico gospina@mintransporte.gov.co.

Cordial saludo,

Original Firmado Por:
Germán Cardona Gutiérrez.

GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ
Ministro de Transporte 

Copia: Dr. Luis Fernando Arboleda Gonzalez - Presidente FINDETER

Proyectó: Ing. Gloria Cecilia Ospina G. - Coordinadora Plan Vial Regional 
Fecha de elaboración: Marzo 17 de 2011
Número de radicado que responde: 2011-321-014792-2
Tipo de respuesta: Total(X) Parcial ()